



NIT 900.880.846-3

CONCESIÓN  
Rumichaca  
Pasto



GG 297-17

San Juan de Pasto, 21 de septiembre del 2017.

Señores

EDILES

CORREGIMIENTOS DE CATAMBUCO, SANTA BARBARA Y EL SOCORRO

Atte. Oneida Castillo Paz

Corregidora Santa Barbara

Atte. Jennifer Alexandra Mejía

Gerente Cooperativa CAPAS

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.

Asunto: Respuesta peticiones con radicado No. R001507-17 y R001546-17.

Respetadas señoras:

Reciban un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. (la "Concesionaria"). Sea lo primero manifestarle nuestro compromiso con la ejecución del Proyecto Vial Rumichaca Pasto, un proyecto de cuarta generación que tiene como propósito generar una solución para mejorar la movilidad en el Corredor del Proyecto vial.

En atención a su amable petición, en la que solicitan la programación de reunión de socialización del proyecto vial doble calzada Rumichaca-Pasto, manifiestan su preocupación por el tema del retorno, solicitan se considere la ejecución de una obra complementaria y solicitan la remisión de información de trazado y diseño del proyecto, de manera respetuosa nos permitimos manifestarles lo siguiente:

1. Es preciso aclarar que la Concesionaria ha venido actuando de cara a las comunidades ubicadas en el área de influencia directa del corredor vial del proyecto, atendiendo sus inquietudes de manera oportuna y con la mayor claridad posible. En coordinación de nuestras diferentes áreas, se han programado y realizado reuniones de socialización, convocadas mediante el uso de medios de comunicación local, perifoneo, redes sociales, oficios formales a entidades y autoridades de gobierno departamental, municipales, representantes gremiales y líderes de las áreas de influencia directa del corredor vial del proyecto.
2. En las reuniones de socialización se han dado a conocer las generalidades del Contrato de Concesión, información de diseño y trazado, el plan de gestión social contractual, la gestión ambiental, las medidas de manejo de los impactos identificados, la gestión predial

*Edwin Jimenez  
01.30 P.M.  
25/sep/2017*



www.uniondelsur.co

facebook.com/viuniondelsur

viuniondelsur

Unión del Sur

Calle 97 No. 23-60 Edificio Proksol piso 8 - Bogotá D.C.  
Carrera 30 A # 12A-24 - Barrio San Ignacio  
Tel: (+57) 2 736 4584 - San Juan de Pasto

Página 1



NIT 900.880.846-3

CONCESION  
Rumichaca  
Pasto



GG 297-17

y la definición de la línea de compra. Seguidamente se dió paso a las intervenciones de las comunidades, con las respectivas respuestas a cargo de nuestros profesionales.

3. Teniendo en cuenta la dificultad que implica hacer la socialización a la totalidad de los habitantes del área de influencia del proyecto, se ha empleado una metodología que nos permita llegar a la mayor cantidad de personas, facilitando lugares de reunión céntricos.

Para el caso concreto de sus comunidades, dicha reunión se efectuó en la cabecera del corregimiento de Catambuco, contando con gran asistencia y representación de las autoridades municipales y comunidad en general.

A continuación, presentamos una relación de las reuniones de socialización realizadas entre 2016 y 2017, no sin antes aclarar que dada la necesidad expuesta por ustedes, vamos a programar otra reunión de socialización en la que esperamos resolver las inquietudes que nos han manifestado.

FECHA	MUNICIPIO	LUGAR
Noviembre 24 de 2016	Pasto	Corregimiento de Catambuco
Noviembre 25 de 2016	Pasto	Centro Recreacional Chapalito
Diciembre 14 de 2016	Pasto	Corregimiento Botanilla
Diciembre 20 de 2016	Ipiales	Casco Urbano Ipiales
Febrero 16 de 2017	Pasto	ACC- Pasto
Marzo 31 de 2017	Pasto	Consejo de Pasto
Mayo 9 de 2017	Pasto	Asamblea Departamental
Mayo 15 de 2017	Pasto	Asamblea Departamental
Mayo 22 de 2017	Ipiales	San Juan
Mayo 30 de 2017	Ipiales	Cámara de Comercio
Junio 15 de 2017	Pasto	Asociación Nariñense para la Supervisión de la Infraestructura Vial ANSI
Julio 18 de 2017	Imués	El Pedregal
Julio 19 de 2017	Tangua	Coliseo Municipal
Julio 25 de 2017	Catambuco	IE Santa Teresita
Julio 27 de 2017	Yacuanquer	IE CDR
Julio 28 de 2017	Pasto	Casona Taminango



www.uniondelsur.co

facebook.com/viauniondelsur

viauniondelsur

Galle 97 No. 23-60 Edificio Proksol piso 8 - Bogotá D.C.  
Carrera 30 A # 12A-24 - Barrio San Ignacio  
Tel: (+57) 2 736 4584 - San Juan de Pasto

Página 2



NIT 900.880.846-3

CONCESIÓN  
Rumichaca  
Pasto



GG 297-17

Agosto 3 de 2017	Tangua	Inantás Bajo
Agosto 18 de 2017	Imués	Comité veedor
Agosto 31 de 2017	Pasto	UDENAR

4. Con relación a sus preocupaciones sobre la situación de la intersección de la vía al embalse de Río Bobo con Panamericana, en el PR 30+600, en donde según su criterio, el proyecto vial estaría generando una situación de aislamiento a los pobladores de sus corregimientos, vale precisar que en el diseño del trazado se tiene contemplados dos retornos para este sector: el primero, para dirigirse desde la entrada de Río Bobo hacia Ipiales, se ubica en el intercambiador Variante oriental de Pasto a una distancia de 2.5 kilómetros y el segundo el retorno para ingresar a Río Bobo volviendo de Pasto, se ubica en la vereda Vocacional, a 1.5 kilómetros de la intersección. La salida a Pasto y el regreso de Ipiales, funcionarán igual que en la actualidad, pues la entrada a Río Bobo quedará conectada directamente a la calzada en sentido sur-norte.

Con el fin de aclarar el alcance de nuestra responsabilidad contractual frente al tema planteado por ustedes, nos permitimos manifestar lo siguiente:

- 4.1. La Concesionaria, es una entidad privada encargada de la ejecución del proyecto según las especificaciones técnicas predefinidas por la Agencia Nacional de Infraestructura ("ANI"). Dichas especificaciones incluyen la cantidad y ubicación de los retornos.
- 4.2. Otras obligaciones que la Concesionaria debe cumplir en ejecución del Contrato de Concesión, se encuentran todas aquellas relacionadas con la gestión ambiental, particularmente el trámite de la respectiva licencia ambiental ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ("ANLA").
- 4.3. Un requisito indispensable para el trámite de las licencias ambientales es la elaboración del estudio de impacto ambiental ("EIA"), el cual se estructura en torno a las especificaciones NO OBJETADAS del trazado del corredor vial del proyecto.
- 4.4. El EIA correspondiente a las Unidades Funcionales 4 y 5.1, en las cuales se ubica la intersección la que ustedes hacen referencia en su petición, fue radicado ante la ANLA con información adicional el 24 de julio de 2017, hallándose en trámite el auto de licenciamiento ambiental, situación que nos impide considerar la posibilidad de modificaciones en el trazado.



www.uniondelsur.co

facebook.com/viauniondelsur

viauniondelsur

Unión del Sur

Calle 97 No. 23-60 Edificio Proksol piso 8 - Bogotá D.C.  
Carrera 30 A # 12A-24 - Barrio San Ignacio  
Tel: (+57) 2 736 4584 - San Juan de Pasto

Página 3



NIT 900.880.846-3

CONCESIÓN  
Rumichaca  
Pasto



GG 297-17

Conforme a lo expuesto, la Concesionaria concluye:

1. Acogemos su petición de realizar una reunión de socialización, cuya programación se agendará en la primera semana de noviembre en lugar y hora concertado con ustedes, con suficiente antelación para la convocatoria.
2. Recalcamos que la cantidad y ubicación de los retornos obedece a una disposición contractual predefinida por la ANI, por lo tanto, en caso de existir solicitudes respecto a su reubicación, o la ejecución de obras adicionales, como es el caso de un paso nivel, estas deben dirigirse directamente a dicha entidad, pues la Concesionaria no puede asumir compromisos por obras que no se hallen contemplados dentro del alcance del Contrato de Concesión APP No. 15 de 2015.

Cordialmente



**GÉRMAN DE LA TORRE LOZANO**  
Gerente General  
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: Ortofotos medio físico y magnético con el diseño del Corredor Vial del Proyecto desde el PR 29+100 hasta el PR 32+900.

Proyectó: C. Meneses.  
Revisó: H. Méndez  
Remisión: N/A

C.C. *Ing. Francisco Orduz Barón, Gerente de proyecto – ANI*  
*Ing. Diego Benavides Jurado, Director de Interventoría – HVM CONSULTORIA S.A.S.*



[www.uniondelsur.co](http://www.uniondelsur.co)

 [facebook.com/viauniondelsur](https://facebook.com/viauniondelsur)

 [viauniondelsur](https://twitter.com/viauniondelsur)

 [viauniondelsur](https://www.instagram.com/viauniondelsur)

Calle 97 No. 23-60 Edificio Proksol piso 8 - Bogotá D.C.  
Carrera 30 A # 12A-24 - Barrio San Ignacio  
Tel: (+57) 2 736 4584 - San Juan de Pasto

Página 4



NIT 900.880.846-3

CONCESION  
Rumichaca  
Pasto



GG 297-17

San Juan de Pasto, 21 de septiembre del 2017.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Rad No. 2017-409-102013-2  
Fecha: 22/09/2017 15:37:56-> 300  
OEM: CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S.  
Anexos: 1 CD



Señores

EDILES

CORREGIMIENTOS DE CATAMBUCO, SANTA BARBARA Y EL SOCORRO

Atte. Oneida Castillo Paz

Corregidora Santa Barbara

Atte. Jennifer Alexandra Mejía

Gerente Cooperativa CAPAS

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.

Asunto: Respuesta peticiones con radicado No. R001507-17 y R001546-17.

Respetadas señoras:

Reciban un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. (la "Concesionaria"). Sea lo primero manifestarle nuestro compromiso con la ejecución del Proyecto Vial Rumichaca Pasto, un proyecto de cuarta generación que tiene como propósito generar una solución para mejorar la movilidad en el Corredor del Proyecto vial.

En atención a su amable petición, en la que solicitan la programación de reunión de socialización del proyecto vial doble calzada Rumichaca-Pasto, manifiestan su preocupación por el tema del retorno, solicitan se considere la ejecución de una obra complementaria y solicitan la remisión de información de trazado y diseño del proyecto, de manera respetuosa nos permitimos manifestarles lo siguiente:

1. Es preciso aclarar que la Concesionaria ha venido actuando de cara a las comunidades ubicadas en el área de influencia directa del corredor vial del proyecto, atendiendo sus inquietudes de manera oportuna y con la mayor claridad posible. En coordinación de nuestras diferentes áreas, se han programado y realizado reuniones de socialización, convocadas mediante el uso de medios de comunicación local, perifoneo, redes sociales, oficios formales a entidades y autoridades de gobierno departamental, municipales, representantes gremiales y líderes de las áreas de influencia directa del corredor vial del proyecto.
2. En las reuniones de socialización se han dado a conocer las generalidades del Contrato de Concesión, información de diseño y trazado, el plan de gestión social contractual, la gestión ambiental, las medidas de manejo de los impactos identificados, la gestión predial



www.uniondelsur.co

facebook.com/viauniondelsur

viauniondelsur

Unión del Sur

Calle 97 No. 23-60 Edificio Proksol piso 8 - Bogotá D.C.  
Carrera 30 A # 12A-24 - Barrio San Ignacio  
Tel: (+57) 2 736 4584 - San Juan de Pasto

Página 1



CONCESIÓN  
Rumichaca  
Pasto



GG 297-17

y la definición de la línea de compra. Seguidamente se dió paso a las intervenciones de las comunidades, con las respectivas respuestas a cargo de nuestros profesionales.

3. Teniendo en cuenta la dificultad que implica hacer la socialización a la totalidad de los habitantes del área de influencia del proyecto, se ha empleado una metodología que nos permita llegar a la mayor cantidad de personas, facilitando lugares de reunión céntricos.

Para el caso concreto de sus comunidades, dicha reunión se efectuó en la cabecera del corregimiento de Catambuco, contando con gran asistencia y representación de las autoridades municipales y comunidad en general.

A continuación, presentamos una relación de las reuniones de socialización realizadas entre 2016 y 2017, no sin antes aclarar que dada la necesidad expuesta por ustedes, vamos a programar otra reunión de socialización en la que esperamos resolver las inquietudes que nos han manifestado.

FECHA	MUNICIPIO	LUGAR
Noviembre 24 de 2016	Pasto	Corregimiento de Catambuco
Noviembre 25 de 2016	Pasto	Centro Recreacional Chapalito
Diciembre 14 de 2016	Pasto	Corregimiento Botanilla
Diciembre 20 de 2016	Ipiales	Casco Urbano Ipiales
Febrero 16 de 2017	Pasto	ACC- Pasto
Marzo 31 de 2017	Pasto	Consejo de Pasto
Mayo 9 de 2017	Pasto	Asamblea Departamental
Mayo 15 de 2017	Pasto	Asamblea Departamental
Mayo 22 de 2017	Ipiales	San Juan
Mayo 30 de 2017	Ipiales	Cámara de Comercio
Junio 15 de 2017	Pasto	Asociación Nariñense para la Supervisión de la Infraestructura Vial ANSI
Julio 18 de 2017	Imués	El Pedregal
Julio 19 de 2017	Tangua	Coliseo Municipal
Julio 25 de 2017	Catambuco	IE Santa Teresita
Julio 27 de 2017	Yacuanquer	IE CDR
Julio 28 de 2017	Pasto	Casona Taminango



[www.uniondelsur.co](http://www.uniondelsur.co)

[facebook.com/viauniondelsur](https://www.facebook.com/viauniondelsur)  
 [viauniondelsur](https://twitter.com/viauniondelsur)  
 [Unión del Sur](https://www.instagram.com/uniondelsur)

Calle 97 No. 23-60 Edificio Proksoi piso 3 - Bogotá D.C.  
Carrera 30 A # 12A-24 - Barrio San Ignacio  
Tel: (+57) 2 736 4584 - San Juan de Pasto

Página 2



CONCESIÓN  
Rumichaca-  
Pasto



GG 297-17

Agosto 3 de 2017	Tangua	Inantás Bajo
Agosto 18 de 2017	Imués	Comité veedor
Agosto 31 de 2017	Pasto	UDENAR

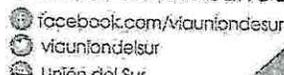
4. Con relación a sus preocupaciones sobre la situación de la intersección de la vía al embalse de Río Bobo con Panamericana, en el PR 30+600, en donde según su criterio, el proyecto vial estaría generando una situación de aislamiento a los pobladores de sus corregimientos, vale precisar que en el diseño del trazado se tiene contemplados dos retornos para este sector: el primero, para dirigirse desde la entrada de Río Bobo hacia Ipiales, se ubica en el intercambiador Variante oriental de Pasto a una distancia de 2.5 kilómetros y el segundo el retorno para ingresar a Río Bobo volviendo de Pasto, se ubica en la vereda Vocacional, a 1.5 kilómetros de la intersección. La salida a Pasto y el regreso de Ipiales, funcionarán igual que en la actualidad, pues la entrada a Río Bobo quedará conectada directamente a la calzada en sentido sur-norte.

Con el fin de aclarar el alcance de nuestra responsabilidad contractual frente al tema planteado por ustedes, nos permitimos manifestar lo siguiente:

- 4.1. La Concesionaria, es una entidad privada encargada de la ejecución del proyecto según las especificaciones técnicas predefinidas por la Agencia Nacional de Infraestructura ("ANI"). Dichas especificaciones incluyen la cantidad y ubicación de los retornos.
- 4.2. Otras obligaciones que la Concesionaria debe cumplir en ejecución del Contrato de Concesión, se encuentran todas aquellas relacionadas con la gestión ambiental, particularmente el trámite de la respectiva licencia ambiental ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ("ANLA").
- 4.3. Un requisito indispensable para el trámite de las licencias ambientales es la elaboración del estudio de impacto ambiental ("EIA"), el cual se estructura en torno a las especificaciones NO OBJETADAS del trazado del corredor vial del proyecto.
- 4.4. El EIA correspondiente a las Unidades Funcionales 4 y 5.1, en las cuales se ubica la intersección la que ustedes hacen referencia en su petición, fue radicado ante la ANLA con información adicional el 24 de julio de 2017, hallándose en trámite el auto de licenciamiento ambiental, situación que nos impide considerar la posibilidad de modificaciones en el trazado.



www.uniondelsur.co



Calle 97 No. 23-60 Edificio Prokso! piso 8 - Bogotá D.C.  
Carrera 30 A # 12A-24 - Barrio San Ignacio  
Tel: (+57) 2 736 4584 - San Juan de Pasto

Página 3



NIT 900.880.246-3

CONCESIÓN  
Rumichaca  
Pasto



GG 297-17

Conforme a lo expuesto, la Concesionaria concluye:

1. Acogemos su petición de realizar una reunión de socialización, cuya programación se agendará en la primera semana de noviembre en lugar y hora concertado con ustedes, con suficiente antelación para la convocatoria.
2. Recalamos que la cantidad y ubicación de los retornos obedece a una disposición contractual predefinida por la ANI, por lo tanto, en caso de existir solicitudes respecto a su reubicación, o la ejecución de obras adicionales, como es el caso de un paso nivel, estas deben dirigirse directamente a dicha entidad, pues la Concesionaria no puede asumir compromisos por obras que no se hallen contemplados dentro del alcance del Contrato de Concesión APP No. 15 de 2015.

Cordialmente



GÉRMAN DE LA TORRE LOZANO  
Gerente General  
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: Ortofotos medio físico y magnético con el diseño del Corredor Vial del Proyecto desde el PR 29+100 hasta el PR 32+900.

Proyectó: C. Meneses.  
Revisó: H. Méndez  
Remisión: N/A

C.C. Ing. Francisco Orduz Barón, Gerente de proyecto – ANI  
Ing. Diego Benavides Jurado, Director de Interventoría – HMV CONSULTORIA S.A.S.



[www.uniondelsur.co](http://www.uniondelsur.co)

 [facebook.com/viauniondelsur](https://facebook.com/viauniondelsur)

 [viauniondelsur](https://twitter.com/viauniondelsur)

 Unión del Sur

Calle 97 No. 23-60 Edificio Proksol piso 8 - Bogotá D.C.  
Carrera 30 A # 12A-24 - Barrio San Ignacio  
Tel: (+57) 2 736 4584 - San Juan de Pasto

Página 4



NIT 900.880.846-3

CONCESIÓN  
Rumichaca  
Pasto



GG 297-17

San Juan de Pasto, 21 de septiembre del 2017.



4:53 PM

Señores

EDILES

CORREGIMIENTOS DE CATAMBUCO, SANTA BARBARA Y EL SOCORRO

Atte. Oneida Castillo Paz

Corregidora Santa Barbara

Atte. Jennifer Alexandra Mejía

Gerente Cooperativa CAPAS

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.

Asunto: Respuesta peticiones con radicado No. R001507-17 y R001546-17.

Respetadas señoras:

Reciban un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. (la "Concesionaria"). Sea lo primero manifestarle nuestro compromiso con la ejecución del Proyecto Vial Rumichaca Pasto, un proyecto de cuarta generación que tiene como propósito generar una solución para mejorar la movilidad en el Corredor del Proyecto vial.

En atención a su amable petición, en la que solicitan la programación de reunión de socialización del proyecto vial doble calzada Rumichaca-Pasto, manifiestan su preocupación por el tema del retorno, solicitan se considere la ejecución de una obra complementaria y solicitan la remisión de información de trazado y diseño del proyecto, de manera respetuosa nos permitimos manifestarles lo siguiente:

1. Es preciso aclarar que la Concesionaria ha venido actuando de cara a las comunidades ubicadas en el área de influencia directa del corredor vial del proyecto, atendiendo sus inquietudes de manera oportuna y con la mayor claridad posible. En coordinación de nuestras diferentes áreas, se han programado y realizado reuniones de socialización, convocadas mediante el uso de medios de comunicación local, perifoneo, redes sociales, oficios formales a entidades y autoridades de gobierno departamental, municipales, representantes gremiales y líderes de las áreas de influencia directa del corredor vial del proyecto.
2. En las reuniones de socialización se han dado a conocer las generalidades del Contrato de Concesión, información de diseño y trazado, el plan de gestión social contractual, la gestión ambiental, las medidas de manejo de los impactos identificados, la gestión predial



www.uniondelsur.co

facebook.com/viauniondelsur

viauniondelsur

Unión del Sur

Calle 97 No. 23-60 Edificio Proksol piso 8 - Bogotá D.C.

Carrera 30 A # 12A-24 - Barrio San Ignacio

Tel: (+57) 2 736 4584 - San Juan de Pasto

Página 1



NIT 900.880.846-3

CONCESIÓN  
Rumichaca  
Pasto



GG 297-17

y la definición de la línea de compra. Seguidamente se dió paso a las intervenciones de las comunidades, con las respectivas respuestas a cargo de nuestros profesionales.

3. Teniendo en cuenta la dificultad que implica hacer la socialización a la totalidad de los habitantes del área de influencia del proyecto, se ha empleado una metodología que nos permita llegar a la mayor cantidad de personas, facilitando lugares de reunión céntricos.

Para el caso concreto de sus comunidades, dicha reunión se efectuó en la cabecera del corregimiento de Catambuco, contando con gran asistencia y representación de las autoridades municipales y comunidad en general.

A continuación, presentamos una relación de las reuniones de socialización realizadas entre 2016 y 2017, no sin antes aclarar que dada la necesidad expuesta por ustedes, vamos a programar otra reunión de socialización en la que esperamos resolver las inquietudes que nos han manifestado.

FECHA	MUNICIPIO	LUGAR
Noviembre 24 de 2016	Pasto	Corregimiento de Catambuco
Noviembre 25 de 2016	Pasto	Centro Recreacional Chapalito
Diciembre 14 de 2016	Pasto	Corregimiento Botanilla
Diciembre 20 de 2016	Ipiales	Casco Urbano Ipiales
Febrero 16 de 2017	Pasto	ACC- Pasto
Marzo 31 de 2017	Pasto	Consejo de Pasto
Mayo 9 de 2017	Pasto	Asamblea Departamental
Mayo 15 de 2017	Pasto	Asamblea Departamental
Mayo 22 de 2017	Ipiales	San Juan
Mayo 30 de 2017	Ipiales	Cámara de Comercio
Junio 15 de 2017	Pasto	Asociación Nariñense para la Supervisión de la Infraestructura Vial ANSI
Julio 18 de 2017	Imués	El Pedregal
Julio 19 de 2017	Tangua	Coliseo Municipal
Julio 25 de 2017	Catambuco	IE Santa Teresita
Julio 27 de 2017	Yacuanquer	IE CDR
Julio 28 de 2017	Pasto	Casona Taminango



www.uniondelsur.co

facebook.com/viauniondelsur

viauniondelsur

Calle 97 No. 23-60 Edificio Proksol piso 8 - Bogotá D.C.  
Carrera 30 A # 12A-24 - Barrio San Ignacio  
Tel: (+57) 2 736 4584 - San Juan de Pasto

Página 2



NIT 900.880.846-3

CONCESIÓN  
Rumichaca  
Pasto



GG 297-17

Agosto 3 de 2017	Tangua	Inantás Bajo
Agosto 18 de 2017	Imués	Comité veedor
Agosto 31 de 2017	Pasto	UDENAR

4. Con relación a sus preocupaciones sobre la situación de la intersección de la vía al embalse de Río Bobo con Panamericana, en el PR 30+600, en donde según su criterio, el proyecto vial estaría generando una situación de aislamiento a los pobladores de sus corregimientos, vale precisar que en el diseño del trazado se tiene contemplados dos retornos para este sector: el primero, para dirigirse desde la entrada de Río Bobo hacia Ipiales, se ubica en el intercambiador Variante oriental de Pasto a una distancia de 2.5 kilómetros y el segundo el retorno para ingresar a Río Bobo volviendo de Pasto, se ubica en la vereda Vocacional, a 1.5 kilómetros de la intersección. La salida a Pasto y el regreso de Ipiales, funcionarán igual que en la actualidad, pues la entrada a Río Bobo quedará conectada directamente a la calzada en sentido sur-norte.

Con el fin de aclarar el alcance de nuestra responsabilidad contractual frente al tema planteado por ustedes, nos permitimos manifestar lo siguiente:

- 4.1. La Concesionaria, es una entidad privada encargada de la ejecución del proyecto según las especificaciones técnicas predefinidas por la Agencia Nacional de Infraestructura ("ANI"). Dichas especificaciones incluyen la cantidad y ubicación de los retornos.
- 4.2. Otras obligaciones que la Concesionaria debe cumplir en ejecución del Contrato de Concesión, se encuentran todas aquellas relacionadas con la gestión ambiental, particularmente el trámite de la respectiva licencia ambiental ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ("ANLA").
- 4.3. Un requisito indispensable para el trámite de las licencias ambientales es la elaboración del estudio de impacto ambiental ("EIA"), el cual se estructura en torno a las especificaciones NO OBJETADAS del trazado del corredor vial del proyecto.
- 4.4. El EIA correspondiente a las Unidades Funcionales 4 y 5.1, en las cuales se ubica la intersección la que ustedes hacen referencia en su petición, fue radicado ante la ANLA con información adicional el 24 de julio de 2017, hallándose en trámite el auto de licenciamiento ambiental, situación que nos impide considerar la posibilidad de modificaciones en el trazado.



[www.uniondelsur.co](http://www.uniondelsur.co)

[facebook.com/viauniondelsur](https://www.facebook.com/viauniondelsur)

[viauniondelsur](https://www.viauniondelsur.com)

Unión del Sur

Calle 97 No. 23-60 Edificio Proksol piso 8 - Bogotá D.C.  
Carrera 30 A # 12A-24 - Barrio San Ignacio  
Tel: (+57) 2 736 4584 - San Juan de Pasto

Página 3



NIT 900.880.846-3

CONCESIÓN  
Rumichaca  
Pasto



GG 297-17

Conforme a lo expuesto, la Concesionaria concluye:

1. Acogemos su petición de realizar una reunión de socialización, cuya programación se agendará en la primera semana de noviembre en lugar y hora concertado con ustedes, con suficiente antelación para la convocatoria.
2. Recalcamos que la cantidad y ubicación de los retornos obedece a una disposición contractual predefinida por la ANI, por lo tanto, en caso de existir solicitudes respecto a su reubicación, o la ejecución de obras adicionales, como es el caso de un paso nivel, estas deben dirigirse directamente a dicha entidad, pues la Concesionaria no puede asumir compromisos por obras que no se hallen contemplados dentro del alcance del Contrato de Concesión APP No. 15 de 2015.

Cordialmente



**GÉRMAN DE LA TORRE LOZANO**  
Gerente General  
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: Ortofotos medio físico y magnético con el diseño del Corredor Vial del Proyecto desde el PR 29+100 hasta el PR 32+900.

Proyectó: C. Meneses.  
Revisó: H. Méndez  
Remisión: N/A.

C.C. *Ing. Francisco Orduz Barón, Gerente de proyecto – ANI*  
*Ing. Diego Benavides Jurado, Director de Interventoría – HVM CONSULTORIA S.A.S.*



[www.uniondelsur.co](http://www.uniondelsur.co)

 [facebook.com/viauniondelsur](https://facebook.com/viauniondelsur)

 [viauniondelsur](https://twitter.com/viauniondelsur)

 [viauniondelsur](https://www.instagram.com/viauniondelsur)

Calle 97 No. 23-60 Edificio Proksol piso 8 - Bogotá D.C.  
Carrera 80 A # 12A-24 - Barrio San Ignacio  
Tel: (+57) 2 736 4584 - San Juan de Pasto

Página 4